



Oficio No. 1255
Villavicencio, 25 de noviembre de 2020

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES - DIAN
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2014-00190-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: AMIRA NATALIA ABDALÁ GONZÁLEZ y OTROS
Causante: ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha trece (13) de noviembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto de fecha 24 de abril de 2014, se reconoció entre otros, como heredera del causante ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.293.306, a la señora SALUA EMELINA ABDALÁ MELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.053.655, quien conforme lo dispuesto en el artículo 496 numeral 1 del Código General del Proceso, tiene la administración de la herencia junto con los demás herederos aquí reconocidos, **por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.**

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75c4648c8c41368fd50125dd5fc50add3a6883d3dd0b67bbebed51daff40c1**

Documento generado en 26/11/2020 05:44:10 p.m.